

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2042/19.-

Ramallo, 03 de octubre de 2019

VISTO:

El predio ubicado entre Fiplasto, el Camino de la Costa, la bajada a la Costa Pobre y el Río Paraná, perteneciente a la firma Dreyfus; y

CONSIDERANDO:

Que se puede observar a través de Google Earth (33° 28' 04" S – 60° 01' 00" W) la presencia de una importante cava que llega hasta la barranca;

Que se visualizó con una alta frecuencia el tránsito de camiones que retiraban del lugar tierra tosca;

Que la autoridad Minera de la provincia de Buenos Aires informó que la única cantera autorizada en el partido de Ramallo se encontraba en la localidad de El Paraíso y del catastro minero de dicha repartición, en Ramallo no se encuentra registrada ninguna explotación minera;

Que es función del Estado Municipal ejercer el correspondiente contralor, a través de sus reparticiones;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe si el predio ubicado en----- tre Fiplasto, el Camino de la Costa, la bajada a la Costa Pobre y el Río Paraná, perteneciente a la firma Dreyfus posee habilitación para operar como cantera de parte de la provincia de Buenos Aires.-----

SEGUNDO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe si obtuvo el permiso----- correspondiente de la firma Dreyfus para realizar la extracción de tierra tosca en el lugar.-----

TERCERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe acerca de la propiedad----- de los camiones que transportaron tierra tosca desde el predio perteneciente a la firma Dreyfus como así también de la maquinaria que realizó las extracciones.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE